

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

54**MECO**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Por medio de la presente se publica la resolución de Alcaldía 2569, de 21 de diciembre de 2020, cuyo contenido es el siguiente:

Delegación de funciones de la Alcaldía del día 22 al 29 de diciembre de 2020.

Se hace necesario delegar las competencias de la Alcaldía, en mi ausencia, en el teniente de alcalde nombrado por decreto de esta Alcaldía número 934/2019, de 3 de julio.

Todo ello conforme lo establecido en el artículo 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Es por lo que, en el uso de las facultades conferidas en los preceptos citados, he resuelto:

Primero.—Delegar en el teniente de alcalde D. Jesús Caraballo Garrido, las funciones propias de mi cargo de alcalde, no delegadas en otros órganos, por mi ausencia y hasta mi regreso, desde el día 22 al 29 de diciembre de 2020, ambos incluidos.

Segundo.—Dese cuenta a través de anuncio en el tablón de edictos de la Casa Consistorial y sede electrónica del Ayuntamiento, a los efectos legales oportunos.

Tercero.—Notifíquese al nombrado, interesando su aceptación.

El alcalde-presidente, Pedro Luis Sanz Carlavilla.

(03/35.709/20)

